**Í N D I C E PÁGINA**

[**INTRODUCCIÓN 2**](#_Toc86144578)

[**I. ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA 4**](#_Toc86144579)

[**II. ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA 5**](#_Toc86144580)

[**A. Título de la Auditoría 5**](#_Toc86144581)

[**B. Objetivo 5**](#_Toc86144582)

[**C. Alcance 6**](#_Toc86144583)

[**D. Criterios de Selección 9**](#_Toc86144584)

[**E. Áreas Revisadas 10**](#_Toc86144585)

[**F. Procedimientos de Auditoría Aplicados 10**](#_Toc86144586)

[**G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría 12**](#_Toc86144587)

[**III. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD 12**](#_Toc86144588)

[**IV. CONCLUSIONES 13**](#_Toc86144589)

[**V. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA 14**](#_Toc86144590)

[**A. Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública. 15**](#_Toc86144591)

[**B. Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública. 19**](#_Toc86144592)

[**VI. DICTAMEN 36**](#_Toc86144593)

# INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75, fracción XXIX y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de la Auditoría Superior del Estado, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno Municipal le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de los funcionarios correspondientes de presentar su Cuenta Pública 2022 para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza con el objeto de hacer un análisis de la Cuenta Pública a efecto de poder rendir el presente informe a esta H. XVII Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de esta por parte de la autoridad correspondiente.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** contiene la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** en la integración de la Cuenta Pública, la cual incluye los resultados de las labores administrativas realizadas en el ejercicio fiscal 2022, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en la entidad fiscalizada.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, cuya función es la revisión y fiscalización superior de la gestión financiera para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables, en cuanto a los ingresos y gastos públicos, y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar.**

En la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** correspondiente al ejercicio fiscal 2022, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos federales, estatales e ingresos propios. Los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo el 30 de abril de 2023, mediante oficio MB/P/DGOPDUEMA/119/IV/2023.

El C. Auditor Superior del Estado de Quintana Roo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 19 fracción I y 86, fracción IV, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, el 15 de marzo de 2023 mediante acuerdo administrativo por el cual se aprobó el Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones (PAAVI), correspondiente al año 2023, para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, el cual fue expedido y publicado en el Portal web de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 2, 3, 4, 5, 6, fracciones I, II, y XX, 16, 17, 19 fracciones I, VII, VIII, XII, XV, XXVI y XXVIII, 22, en su último párrafo, 37, 38, 40, 41, 42 y 86, fracciones I, XVII, XXII y XXXVI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe Individual de Auditoría obtenido con relación a los Expedientes Técnicos Unitarios de Obras de la Cuenta Pública del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** correspondiente al ejercicio fiscal 2022.

# **ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD FISCALIZADA**

**DE SU CREACIÓN**

El municipio de Bacalar es creado el 7 de febrero de 2011 según el Decreto número 421, Tomo I, Número 14 Extraordinario, Séptima Época, emitido por la XII Legislatura del Estado y en consecuencia en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, se contempla su existencia jurídica.

**DE SU OBJETO**

El Municipio es gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.

Corresponde al Ayuntamiento del Municipio de Bacalar el ejercicio de las facultades y la atención de las obligaciones que sean necesarias para conseguir el cabal cumplimiento de las atribuciones que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y las leyes que emanan de ellas. El Ayuntamiento se integra de la siguiente manera:

* Un Presidente Municipal
* Un Síndico;
* Seis Regidores electos de mayoría relativa y
* Tres Regidores electos de representación proporcional.

# ASPECTOS GENERALES DE AUDITORÍA

## **A. Título de la Auditoría**

Las auditorías, visitas e inspecciones que se realizaron en materia de obra pública al **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** de manera especial y enunciativa mas no limitativa, fueron las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **22-AEMOP-A-GOB-069-151,** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios.  |
| **22-AEMOP-A-GOB-069-152,** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).  |
| **22-AEMOP-A-GOB-069-153,** | Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). |

## **B. Objetivo**

Tiene por objeto fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados.

## **C. Alcance**

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuya muestra auditada se estableció con base en la relevancia y los montos de las obras que integran el cierre de ejercicio del período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022, para lo cual se determinó de la siguiente manera:

**Universo destinado a obra pública: $ 85,329,006.73**

**Población Objetivo-Seleccionada: $ 85,329,006.73**

**Muestra Auditada:** **$ 79,096,397.66**

**Representatividad de la muestra:** **92.70%**

De los recursos federales e ingresos propios que comprenden el universo destinado a las inversiones físicas, la muestra auditada corresponde a lo siguiente:

*Tabla No. 1. Muestra auditada.*

| **ORIGEN DEL RECURSO** | **POBLACIÓN OBJETIVO**  | **MUESTRA AUDITADA** | **REPRESENTATIVIDAD DE LA MUESTRA %** |
| --- | --- | --- | --- |
| Ingresos Propios  | $ 3,734,906.00 | $ 3,444,951.87 | 92.24 |
| Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).  | $ 4,578,619.65 | $ 4,578,619.65 | 100.00 |
| Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). | $ 77,015,481.08 | $ 71,072,826.14 | 92.28 |
| **TOTALES:** | **$ 85,329,006.73** | **$ 79,096,397.66** | **92.70** |

Fuente: Elaboración propia.

De conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), y al artículo 42 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción. La muestra auditada contempla la selección de 33 obras, de acuerdo con la siguiente tabla:

*Tabla No. 2. Muestra de obras por origen del recurso.*

| **NO.** | **CÉDULA** | **CONTRATO** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **IMPORTE EJERCIDO** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| 1 | 01-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-RP-CRISOL-001-2022 | Rehabilitación de losa del Palacio Municipal. | $ 448,811.03 |
| 2 | 03-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-RP-ADRIEL-028-2022 | Rehabilitación de fachada y áreas comunes del Palacio Municipal. | $ 720,306.54 |
| 3 | 04-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-030-2022 | Construcción de guarnición y banqueta de la Av. 19 entre calle 6 de la ciudad de Bacalar. | $ 404,637.00 |
| 4 | 05-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-031-2022 | Rehabilitación de las Oficinas de la Tesorería Municipal de Bacalar. | $ 742,224.40 |
| 5 | 06-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-031-2022 | Rehabilitación del Edificio del Mirador Norte de Bacalar. | $ 349,612.40 |
| 6 | 07-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-033-2022 | Rehabilitación de Oficinas de Contabilidad de la Tesorería Municipal. | $ 307,956.80 |
| 7 | 08-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-RP-AYCAS-033-2022 | Rehabilitación de áreas comunes del Palacio Municipal de Bacalar. | $ 471,403.70 |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF).** |
| 8 | 10-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-FORTAMUN-PRINCO-029-2022 | Rehabilitación de Edificio de Protección Civil y Bomberos. | $ 499,700.54 |
| 9 | 12-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FORTAMUN-NAYANCI-032-2022 | Rehabilitación del domo de la Unidad Deportiva Serapio Flota Mass de la ciudad de Bacalar. | $ 1,913,143.91 |
| 10 | 13-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FORTAMUN-CRISOL-034-2022 | Rehabilitación y pavimentación de calles en la ciudad de Bacalar. | $ 2,165,775.20 |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| 11 | 01-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-JORDY-003-2022 | Programa Municipal de Vivienda; construcción de sanitario con biodigestor. | $ 1,929,908.68 |
| 12 | 02-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-004-ADAN-2022 | Programa Municipal de Vivienda; construcción de cuarto dormitorio Ruta 1. | $ 1,758,178.21 |
| 13 | 03-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-ADRIEL-005-2022 | Programa Municipal de Vivienda; construcción de cuarto dormitorio Ruta 2. | $ 4,133,518.62 |
| 14 | 04-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-GCDI-006-2022 | Construcción de cancha en la localidad de Reforma. | $ 2,465,300.67 |
| 15 | 05-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-007-GASTRA-2022 | Construcción de cancha en la localidad de Rio Verde. | $ 2,497,338.58 |
| 16 | 06.1-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-LIDIA-024-2022 | Construcción de cancha en la localidad de Huatusco. | $ 2,500,715.74 |
| 17 | 07-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-LOPEZ-009-2022 | Construcción de cancha en la localidad de Los Divorciados. | $ 2,489,737.57 |
| 18 | 08-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-MEDINA-010-2022 | Construcción de cancha en la localidad de Nuevo Jerusalén. | $ 2,395,975.93 |
| 19 | 09-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-MICAELA-011-2022 | Construcción de techado en cancha y espacio multideportivo en la localidad de El Cedralito. | $ 2,492,635.92 |
| 20 | 11-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-CRISOL-013-2022 | Construcción de pavimentación en Bacalar. | $ 12,784,565.38 |
| 21 | 15-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-FRANCISCO-014-2022 | Programa Municipal de Vivienda; construcción de piso firme. | $ 3,799,484.70 |
| 22 | 16-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-PATRIMONIOS-015-2022 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 1. | $ 2,971,358.95 |
| 23 | 17-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-ZAIMER-016-2022 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 2. | $ 3,696,559.26 |
| 24 | 21-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-RCOORSA-018-2022 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar zona 4. | $ 2,811,299.77 |
| 25 | 22-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-MIGUEL-019-2022 | Programa Municipal de Vivienda; construcción de cuarto dormitorio Ruta 3. | $ 2,408,065.97 |
| 26 | 23-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-DIAFRAGMA-020-2022 | Construcción de parque público en Bacalar en la unidad deportiva Serapio Flota Mass. | $ 3,648,587.57 |
| 27 | 24-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-CORREA-021-2022 | Construcción de parque público en Bacalar en colonia Benito Juárez. | $ 2,047,564.50 |
| 28 | 25-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-HR-022-2022 | Ampliación de red de agua entubada en la ciudad de Bacalar. | $ 4,989,295.88 |
| 29 | 26-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-GOMEZ-023-2022 | Acondicionamiento de la oficina de Catastro del Municipio de Bacalar. | $ 499,843.69 |
| 30 | 27-PMB | MB-DGOPDUEMA-IR3P-FISM-GOMEZ-023-2022 | Rehabilitación de la oficina de Ingresos del Municipio de Bacalar. | $ 675,898.60 |
| 31 | 28-PMB | MB-DGOPDUEMA-AD-FISM-FARIDE-025-2022 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de Limones. | $ 949,196.97 |
| 32 | 29-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-KENATE-026-2022 | Construcción de guarniciones y banquetas en la ciudad de Bacalar. | $ 3,144,272.53 |
| 33 | 30-PMB | MB-DGOPDUEMA-LOPNE-FISM-ROSBI-027-2022 | Construcción de pavimentación en la ciudad de Bacalar. | $ 3,983,522.45 |
|  |  |  | **TOTAL:**  | **$ 79,096,397.66** |

Fuente: Elaboración propia con base en los datos tomados de la información financiera de Inversiones Físicas registrada en el capítulo 6000 del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022.

Los importes de las inversiones de obra pública incluyen el Impuesto al Valor Agregado con la tasa del 16%.

La muestra auditada fue seleccionada de acuerdo con las guías de auditoría y con base en los criterios y lineamientos para la práctica de auditoría a la obra pública generalmente aceptados, y autorizados por la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo.

Asimismo, la fiscalización se realizó conforme a las técnicas y procedimientos de auditoría de obra pública, por lo cual tiene una magnitud adecuada para proyectar los resultados de la revisión y fundamentar la conclusión.

Las cifras son redondeadas y pueden tener diferencia en los centavos.

## **D. Criterios de Selección**

Los criterios para la selección de las obras por auditar se apoyan en dos rubros principales, el cualitativo y el cuantitativo, y en función de estas premisas la selección se clasificó en relación a su importancia social, económica, política y estratégica; de acuerdo a las facultades y atribuciones permitidas en el marco legal aplicable del proceso de fiscalización, determinándose mediante la competencia técnica y profesional, la actuación fiscalizadora basada en diversos elementos y factores que se integraron en los procedimientos de auditoría de obra pública aplicados y que se reflejaron en la planeación genérica, la planeación específica y el programa específico de auditoría, dando con ello cumplimiento a las etapas de planificación, ejecución y elaboración de informes, estipuladas en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Asimismo, para su selección se consideraron los siguientes aspectos: la modalidad de ejecución, el procedimiento de contratación, su relevancia en monto con relación al presupuesto de inversión del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** la importancia del incremento en monto o plazo y su complejidad técnica.

Del monto ejercido por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** se seleccionó un porcentaje del 92.70%, mismo que puede ser ajustado según sea el ente a fiscalizar, pero no deberá ser menor del 51%, dando prioridad a las obras y acciones de mayor inversión. Por lo tanto, la muestra fue seleccionada de acuerdo con lo establecido en los criterios de selección y Guías de Auditoría en Materia de Obra Pública.

## **E. Áreas Revisadas**

Se revisó la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente del **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**.

## **F. Procedimientos de Auditoría Aplicados**

Los procedimientos de auditoría fueron diseñados para que de su aplicación proporcionaran evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante, para emitir conclusiones sobre las cuales basar el dictamen y sustentar el Informe Individual de Auditoría. La suficiencia correspondió a una medida de la cantidad de evidencia, toda vez que fue la necesaria para sustentar y soportar los resultados, observaciones, conclusiones, recomendaciones y juicios significativos; la competencia correspondió a los hallazgos de la revisión, su validez y confiabilidad para apoyar los resultados, recomendaciones, acciones promovidas y dictamen; la pertinencia se relacionó con la calidad de la evidencia y al propósito de la auditoría, y la relevancia se vinculó con la importancia, coherencia y relación lógica que se debía tener con los hallazgos determinados en la auditoría para sustentar el dictamen. La cantidad de evidencia requerida dependió del riesgo de auditoría, debido a que entre más grande es el riesgo, mayor es la probabilidad de requerir más evidencia.

La naturaleza, tiempos y alcance de los procedimientos de auditoría se basaron y respondieron a los riesgos evaluados con importancia relativa, y al ser diseñados, se consideraron las razones de dichos riesgos para cada tipo de transacciones, saldos de cuentas y divulgación de datos. Tales razones incluyeron el riesgo inherente a las transacciones y al control.

Durante la fiscalización, se aplicaron métodos prácticos de investigación y prueba denominados técnicas de auditoría: estudio general, análisis, inspección, investigación, observación y cálculo, que la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo utilizó para recabar la información, comprobación y la evidencia necesaria para poder emitir una opinión profesional; este conjunto de técnicas aplicadas de forma individual o combinada fueron los procedimientos de auditoría utilizados durante todo el proceso de fiscalización de los expedientes técnicos unitarios de la Cuenta Pública y de los estados financieros presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar** del ejercicio fiscal 2022. La evaluación sobre la evidencia fue objetiva y los resultados se comunicaron y trataron con el ente auditado.

Los procedimientos de auditoría aplicados para obtener evidencia de auditoría suficiente, competente, pertinente y relevante correspondieron a:

1. Revisar que la información requerida a la entidad cumpla con las especificaciones solicitadas.
2. Verificar que la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada cumpla con las disposiciones legales en la materia, y muestre sustento debidamente comprobado y justificado.
3. Comprobar que las obras y servicios relacionados con las obras públicas, cumplan con los requisitos estipulados en los contratos.
4. Analizar los documentos presentados como aclaración y justificaciones de los resultados del Reporte de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares, de conformidad a los criterios establecidos.

La fiscalización se realizó bajo estrictos principios y lineamientos de independencia, imparcialidad y rigor técnico que permiten elevar la calidad y la confianza en los resultados obtenidos y plasmados en este documento.

## **G. Servidores Públicos que Intervienen en la Auditoría**

Los servidores públicos designados, adscritos a la Auditoría Especial en Materia de Obra Pública de esta Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, que actuaron en el desarrollo y ejecución de la auditoría, revisión documental y visita e inspección en forma conjunta o separada, mismos que se identificaron como personal de este Órgano Técnico de Fiscalización, se encuentran referidos en la Orden de Auditoría, Visita e Inspección emitida con oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0370/04/2023, siendo los servidores públicos a cargo de coordinar y supervisar la auditoría, los siguientes:

Tabla No 3. *Servidores públicos a cargo de la auditoría.*

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| M.A.S.J.P. Francisco Javier Martínez Castillo. | Coordinador de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “A”. |
| Ing. Wilfrido Martínez Aguilar. | Supervisor de la Dirección de Fiscalización en Materia de Obra Pública “A”. |

Fuente: Elaboración propia.

# CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD

La revisión y fiscalización comprendió operaciones practicadas por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar,** durante el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, se llevó a cabo aplicando Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, en apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo y en consideración a las disposiciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dando cumplimiento además de las diversas disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, en apego al artículo 38 fracción III de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en hechos y circunstancias, relativas a las obras públicas sujetas a examen, mediante los cuales se obtuvieron las bases para fundamentar el dictamen del Informe Individual de Auditoría.

# CONCLUSIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de los expedientes técnicos unitarios de obra, se detectaron irregularidades en la integración de la documentación soporte de éstos, originando observaciones de cumplimiento legal, así mismo, durante el proceso de la verificación física de las obras se encontraron irregularidades en los trabajos ejecutados, determinándose observaciones con presunto daño a la Hacienda Pública en materia de obra pública, las cuales se enuncian a continuación:

*Tabla No 4. Resumen de resultados de auditoría.*

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **NÚMERO DE OBSERVACIONES** | **IMPORTE OBSERVADO** |
| Presunto Daño | 14 | $ 3,089,072.21 |
| Cumplimiento Legal | 32 | N.A. |
| **Total:** | **46** | **$ 3,089,072.21** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

# RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN EFECTUADA

De conformidad con los artículos 17 fracciones I y II, 38, fracciones IV, V y VI, 41, en su segundo párrafo, y 61 párrafo primero de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y artículos 4 y 9 fracciones X, XI, XVIII y XXVI, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, durante este proceso se presentaron **treinta y dos** resultados finales de auditoría y **cuarenta y seis** observaciones de acuerdo con el siguiente desglose:

*Tabla No 5. Resumen de resultados de la fiscalización efectuada.*

| **NOMBRE DE LA AUDITORÍA** | **NÚMERO DE AUDITORÍA** | **OBSERVACIONES** |
| --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **DE CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE INVERSIONES FÍSICAS** |
| Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios  | 22-AEMOP-A-GOB-069-151 | 7 | 7 |
| Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).  | 22-AEMOP-A-GOB-069-152 | 1 | 3 |
| Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF). | 22-AEMOP-A-GOB-069-153 | 6 | 22 |
|  | **TOTAL:** | **14** | **32** |

Fuente: Elaboración propia.

De las cuales se emiten **tres** Pliegos de Observaciones y **seis** Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, cuyo desglose se encuentra en la Tabla No. 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.

## **Resumen de Resultados Finales de Auditoría y Observaciones Preliminares Determinadas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento al artículo 38 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y derivado del proceso de fiscalización a la entidad fiscalizada se determinaron resultados finales de auditoría y observaciones en materia de obra pública, los cuales se presentan en la tabla siguiente:

*Tabla No 6. Resumen de observaciones por auditoría.*

| **OBSERVACIONES** | **CANTIDAD** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| **Pago en Exceso** | **6** | **$ 888,645.99** |
| Conceptos de Obra Pagados no ejecutados | 6 | $ 888,645.99 |
| **Deficiencias Técnicas** | **1** | **$ 71,270.40** |
| Vicios ocultos en conceptos de obra | 1 | $ 71,270.40 |
| **SUBTOTAL INGRESOS PROPIOS** | **7** | **$ 959,916.39** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| **Faltante de Documentación Comprobatoria y Justificativa del Gasto** | **1** | **$ 1,228,266.00** |
| Faltante de documentación que acredita el pago de la estimación | 1 | $ 1,228,266.00 |
| **SUBTOTAL FORTAMUN-DF** | **1** | **$ 1,228,266.00** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| **Pago en Exceso** | **6** | **$ 900,889.82** |
| Conceptos de Obra Pagados no ejecutados | 6 | $ 900,889.82 |
| **SUBTOTAL FISM-DF** | **6** | **$ 900,889.82** |
| **TOTAL OBSERVADO** | **14** | **$3,089,072.21** |
|  |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| **Deficiencia Administrativa** | **7** | **N.A.** |
| Documentación faltante | 5 | N.A. |
| Documentación irregular | 2 | N.A. |
| **SUBTOTAL INGRESOS PROPIOS** | **7** | **N.A.** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| **Deficiencia Administrativa** | **3** | **N.A.** |
| Documentación faltante | 3 | N.A. |
| **SUBTOTAL FORTAMUN-DF** | **3** | **N.A.** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| **Deficiencia Administrativa** | **22** | **N.A.** |
| Documentación faltante | 21 | N.A. |
| Documentación irregular | 1 | N.A. |
| **SUBTOTAL FISM-DF** | **22** | **N.A.** |
| **TOTAL OBSERVADO** | **32** | **N.A.** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

A continuación, se describen las observaciones por obra:

*Tabla No 7. Clasificación de las observaciones por obra.*

| **REFERENCIA** | **OBRA** | **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **IMPORTE** |
| --- | --- | --- | --- |
| **CON PRESUNTO DAÑO** | **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1 | Rehabilitación de losa del Palacio Municipal. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 406,136.97 |
| Resultado 1, Observación 2 | Rehabilitación de losa del Palacio Municipal. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 2, Observación 1 | Rehabilitación de fachada y áreas comunes del Palacio Municipal. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 14,093.42 |
| Resultado 3, Observación 1 | Construcción de guarnición y banqueta de la Av. 19 entre calle 6 de la ciudad de Bacalar. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 162,852.80 |
| Resultado 3, Observación 2 | Construcción de guarnición y banqueta de la Av. 19 entre calle 6 de la ciudad de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 3, Observación 3 | Construcción de guarnición y banqueta de la Av. 19 entre calle 6 de la ciudad de Bacalar. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 4, Observación 1 | Rehabilitación de las Oficinas de la Tesorería Municipal de Bacalar. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 143,969.51 |
| Resultado 4, Observación 2 | Rehabilitación de las Oficinas de la Tesorería Municipal de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 5, Observación 1 | Rehabilitación del edificio del Mirador Norte de Bacalar. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 72,194.69 |
| Resultado 5, Observación 2 | Rehabilitación del edificio del Mirador Norte de Bacalar. | Vicios ocultos en conceptos de obra. | N.A | $ 71,270.40 |
| Resultado 5, Observación 3 | Rehabilitación del edificio del Mirador Norte de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 6, Observación 1 | Rehabilitación de Oficinas de Contabilidad de la Tesorería Municipal. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 89,398.60 |
| Resultado 6, Observación 2 | Rehabilitación de Oficinas de Contabilidad de la Tesorería Municipal. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 14, Observación 1 | Rehabilitación de áreas comunes del Palacio Municipal de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
|  | **TOTAL INGRESOS PROPIOS** | **$ 959,916.39** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| Resultado 7, Observación 1 | Rehabilitación del domo de la Unidad Deportiva Serapio Flota Mass de la ciudad de Bacalar. | Faltante de documentación que acredita el pago de la estimación. | N.A. | $ 1,228,266.00 |
| Resultado 7, Observación 2 | Rehabilitación del domo de la Unidad Deportiva Serapio Flota Mass de la ciudad de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 15, Observación 1 | Rehabilitación de edificio de Protección Civil y Bomberos. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 16, Observación 1 | Rehabilitación y pavimentación de calles en la ciudad de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
|  |  | **TOTAL FORTAMUN-DF** | **$ 1,228,266.00** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| Resultado 8, Observación 1 | Construcción de cancha en la localidad de Huatusco. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 54,552.03 |
| Resultado 8, Observación 2 | Construcción de cancha en la localidad de Huatusco. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 9, Observación 1 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 1. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 97,167.45 |
| Resultado 9, Observación 2 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 1. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 10, Observación 1 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 2. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 117,497.51 |
| Resultado 11, Observación 1 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 4. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 113,913.41 |
| Resultado 11, Observación 2 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 4. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 11, Observación 3 | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 4. | N.A. | Documentación irregular | N.A. |
| Resultado 12, Observación 1 | Acondicionamiento de la Oficina de Catastro del Municipio de Bacalar. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 236,774.95 |
| Resultado 12, Observación 2 | Acondicionamiento de la Oficina de Catastro del Municipio de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 13, Observación 1 | Rehabilitación de la Oficina de Ingresos del Municipio de Bacalar. | Conceptos de obra pagados no ejecutados. | N.A. | $ 280,984.47 |
| Resultado 13, Observación 2 | Rehabilitación de la Oficina de Ingresos del Municipio de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 17, Observación 1 | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de sanitario con biodigestor. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 18, Observación 1 | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de cuarto dormitorio Ruta 1. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 19, Observación 1 | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de cuarto dormitorio Ruta 2. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 20, Observación 1 | Construcción de cancha en la localidad de Reforma. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 21, Observación 1 | Construcción de cancha en la localidad de Rio Verde. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 22, Observación 1 | Construcción de cancha en la localidad de Los Divorciados. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 23, Observación 1 | Construcción de cancha en la localidad de Nuevo Jerusalén. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 24, Observación 1 | Construcción de techado en cancha y espacio multideportivo en la localidad de El Cedralito. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 25, Observación 1 | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de piso firme. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 26, Observación 1 | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 27, Observación 1 | Construcción de parque público en Bacalar en la Unidad Deportiva Serapio Flota Mass. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 28, Observación 1 | Construcción de parque público en Bacalar en colonia Benito Juárez. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 29, Observación 1 | Ampliación de red de agua entubada en la ciudad de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 30, Observación 1 | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de Limones. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 31, Observación 1 | Construcción de guarniciones y banquetas en la ciudad de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
| Resultado 32, Observación 1 | Construcción de pavimentación en la ciudad de Bacalar. | N.A. | Documentación faltante | N.A. |
|  |  | **TOTAL FISM-DF** | **$ 900,889.82** |
|  | **TOTAL:** | **14** | **32** | **$ 3,089,072.21** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica.

## **Observaciones Determinadas por la Auditoría realizada en Materia de Obra Pública, Justificaciones y Aclaraciones de la Entidad Fiscalizada y Acciones Emitidas en Materia de Obra Pública.**

En cumplimiento de los artículos 20, 22, 23 y 38 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; en este apartado se presenta una síntesis de las observaciones por presunto daño y de cumplimiento legal por obra; así como, los resultados obtenidos de las reuniones de trabajo que se llevaron a cabo con la entidad fiscalizada, en las que presentaron para su análisis, valoración y dictamen, las justificaciones y aclaraciones, que permitieron eliminar, rectificar o ratificar las observaciones; de las **cuarenta y seis** observaciones formuladas; de las cuales se solventaron **cuarenta** antes del cierre de las auditorías, quedando pendiente de solventar **seis**, por lo que se generaron **nueve** acciones de acuerdo a lo siguiente:

*Tabla No 8. Síntesis de resultados de auditoría por número de observaciones.*

| **TIPO DE OBSERVACIÓN** | **No. DE OBS.** | **IMPORTE OBSERVADO** | **OBSERVACIONES** | **ACCIONES PROMOVIDAS** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **SOLVENTADAS** | **PENDIENTES DE SOLVENTAR** | **P.O.** | **PRAS** | **RECOMDS** |
| Presunto Daño | 14 | $ 3,089,072.21 | 11 | 3 | 3 | 3 | 0 |
| Cumplimiento Legal | 32 | N.A. | 29 | 3 | 0 | 3 | 0 |
| **TOTAL:** | **46** | **$ 3,089,072.21** | **40** | **6** | **3** | **6** | **0** |
| **TOTAL DE ACCIONES PROMOVIDAS**  | **9** |

Fuente: Elaboración propia. N.A.: No Aplica; P.O.: Pliego de Observaciones; PRAS: Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria; RECOMDS: Recomendaciones.

Las observaciones con presunto daño se clasifican por el tipo de observación realizada, el procedimiento de solventación realizado, los pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 9. Resumen de las observaciones de presunto daño por obra.*

|  |
| --- |
| **PRESUNTO DAÑO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTACIÓN** | **PENDIENTE DE SOLVENTAR** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **DOCUMENTAL** | **REINTEGRO** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Rehabilitación de losa del Palacio Municipal. | $ 406,136.97 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 2, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Rehabilitación de fachada y áreas comunes del Palacio Municipal. | $ 0.00 | $ 14,093.42 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 3, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Construcción de guarnición y banqueta de la Av. 19 entre calle 6 de la ciudad de Bacalar. | $ 0.00 | $ 0.00 | $ 162,852.80 | Atendido / No Solventado / Pliego de Observaciones |
| Resultado 4, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Rehabilitación de las Oficinas de la Tesorería Municipal de Bacalar. | $ 44,225.00 | $ 0.00 | $ 99,744.51 | Atendido / No Solventado / Pliego de Observaciones |
| Resultado 5, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Rehabilitación del edificio del Mirador Norte de Bacalar. | $ 18,560.00 | $ 0.00 | $ 53,634.69 | Atendido / No Solventado / Pliego de Observaciones |
| Resultado 5, Observación 2 / Vicios ocultos en conceptos de obra | Rehabilitación del edificio del Mirador Norte de Bacalar. | $ 71,270.40 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 6, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Rehabilitación de Oficinas de contabilidad de la Tesorería Municipal. | $ 89,398.60 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| Resultado 7, Observación 1 / Faltante de documentación que acredita el pago de la estimación | Rehabilitación del domo de la Unidad Deportiva Serapio Flota Mass de la ciudad de Bacalar. | $ 1,228,266.00 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| Resultado 8, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Construcción de cancha en la localidad de Huatusco. | $ 54,552.03 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 9, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 1. | $ 97,167.45 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 10, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 2. | $ 117,497.51 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado |
| Resultado 11, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 4. | $ 113,913.41 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 12, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Acondicionamiento de la Oficina de Catastro del Municipio de Bacalar. | $ 236,774.95 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 13, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Rehabilitación de la Oficina de Ingresos del Municipio de Bacalar. | $ 280,984.47 | $ 0.00 | $ 0.00 | Atendido / Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| **TOTAL** | **$ 2,758,746.79** | $ 14,093.42 | **$ 316,232.00** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Las observaciones por incumplimiento normativo se clasifican por el tipo de observación realizada, si se encuentra solventada o pendientes por solventar, si se encuentra o no atendida y la acción promovida respectivamente, cuyo resumen se desglosa en la siguiente tabla:

*Tabla No 10. Resumen de las observaciones de cumplimiento legal por obra.*

|  |
| --- |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **NOMBRE DE LA OBRA** | **SOLVENTADO** | **ESTATUS ACTUAL / ACCIÓN PROMOVIDA** |
| --- | --- | --- | --- |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 2 / Documentación irregular | Rehabilitación de losa del Palacio Municipal. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 3, Observación 2/ Documentación faltante | Construcción de guarnición y banqueta de la Av. 19 entre calle 6 de la ciudad de Bacalar. | NO | Atendido / No Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 3, Observación 3 / Documentación irregular | Construcción de guarnición y banqueta de la Av. 19 entre calle 6 de la ciudad de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 4, Observación 2 / Documentación faltante | Rehabilitación de las Oficinas de la Tesorería Municipal de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 5, Observación 3 / Documentación faltante | Rehabilitación del edificio del Mirador Norte de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 6, Observación 2 / Documentación faltante | Rehabilitación de Oficinas de Contabilidad de la Tesorería Municipal. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 14, Observación 1 / Documentación faltante | Rehabilitación de áreas comunes del Palacio Municipal de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| Resultado 7, Observación 2 / Documentación faltante | Rehabilitación del domo de la Unidad Deportiva Serapio Flota Mass de la ciudad de Bacalar. | NO | Atendido / No Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 15, Observación 1 / Documentación faltante | Rehabilitación de edificio de Protección Civil y Bomberos. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 16, Observación 1 / Documentación faltante | Rehabilitación y pavimentación de calles en la ciudad de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| Resultado 8, Observación 2 / Documentación faltante | Construcción de cancha en la localidad de Huatusco. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 9, Observación 2 / Documentación faltante | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 1. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 11, Observación 2 / Documentación faltante | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 4. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 11, Observación 3 / Documentación irregular | Ampliación de red eléctrica en la ciudad de Bacalar Zona 4. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 12, Observación 2 / Documentación faltante | Acondicionamiento de la Oficina de Catastro del Municipio de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 13, Observación 2 / Documentación faltante | Rehabilitación de la Oficina de Ingresos del Municipio de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 17, Observación 1 / Documentación faltante | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de sanitario con biodigestor. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 18, Observación 1 / Documentación faltante | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de cuarto dormitorio Ruta 1. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 19, Observación 1 / Documentación faltante | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de cuarto dormitorio Ruta 2. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 20, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de cancha en la localidad de Reforma. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 21, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de cancha en la localidad de Rio Verde. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 22, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de cancha en la localidad de Los Divorciados. | NO | Atendido / No Solventado / Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria |
| Resultado 23, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de cancha en la localidad de Nuevo Jerusalén. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 24, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de techado en cancha y espacio multideportivo en la localidad de El Cedralito. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 25, Observación 1 / Documentación faltante | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de piso firme. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 26, Observación 1 / Documentación faltante | Programa Municipal de Vivienda. Construcción de cuarto dormitorio Ruta 3. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 27, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de parque público en Bacalar en la Unidad Deportiva Serapio Flota Mass. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 28, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de parque público en Bacalar en colonia Benito Juárez. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 29, Observación 1 / Documentación faltante | Ampliación de red de agua entubada en la ciudad de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 30, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de Centro de Desarrollo Comunitario en la localidad de Limones. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 31, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de guarniciones y banquetas en la ciudad de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| Resultado 32, Observación 1 / Documentación faltante | Construcción de pavimentación en la ciudad de Bacalar. | SI | Atendido / Solventado |
| **TOTAL** | **29** |  |

Fuente: Elaboración propia.

Seguidamente, se detallan las justificaciones y aclaraciones por observación que fueron entregadas mediante oficios MB/167/CONT/IX/2023 del 05 septiembre de 2023, MB/CONT/176/IX/2023 del 19 septiembre de 2023 y MB/CONT/178/IX/2023 del 22 de septiembre de 2023 y MB/P/CONT/179/IX/2023, MB/P/CONT/183/IX/2023, MB/P/CONT/186/IX/2023 de fecha del 26 de septiembre de 2023, durante las reuniones de trabajo, cuya síntesis se presenta en la tabla siguiente:

*Tabla No 11. Resumen de justificaciones y aclaraciones por observación.*

|  |
| --- |
| **REUNIONES DE TRABAJO** |

| **REFERENCIA / IRREGULARIDAD** | **JUSTIFICACIONES Y ACLARACIONES** | **ESTATUS DE LA OBSERVACIÓN** |
| --- | --- | --- |
| **PRESUNTO DAÑO** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.El Ayuntamiento de Bacalar envía información con número de oficio MB/CONT/176/IX/2023 información que presenta evidencia donde se aprecia la corrección que se le realizó a la losa del palacio municipal, solventando así la observación. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 2, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23 se remite documentación en folios 000007 al 000013, la cual, corresponde al oficio de notificación de las observaciones a la contratista, el oficio de respuesta de la contratista en atención a la observación y el oficio de solicitud del reintegro por parte del Ayuntamiento a la contratista. Se aprueba la documentación enviada quedando faltante la integración de la evidencia del reintegro.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22/09/23 se remite documentación en folios 000001 al 000002, la cual corresponde al oficio del reintegro de la contratista mediante transferencia por el monto observado de $ 14,093.42 más los recargos y actualizaciones por un importe de $ 3,457.58. Se aprueba la documentación enviada quedando solventado este punto. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19 de septiembre del 2023 se remite la siguiente información: En oficio interno con número MB/DGOPDUEMA/SOP/066/IX/2023 de fecha 04 de septiembre del 2023 se envía una tabla comparativa modificada, así como números generadores y fotografías, con número de folio del 0014 al 0020, dicha documentación no es suficiente para solventar la observación. Se determina que la observación inicial permanece por un monto de $ 162,852.80 como presunto daño. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **No Solventado**Acción Promovida: **Pliego de observaciones**  |
| Resultado 4, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23, la entidad fiscalizada presentó: números generadores con folios 21-28; mismos que al ser analizados no justifican los volúmenes verificados físicamente en el levantamiento de la obra, se constató la diferencia entre los volúmenes estimados y pagados contra lo ejecutado en los conceptos observados.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22/09/23 se solventa la cantidad de $ 44,225.00, permanecen como conceptos de obra pagados no ejecutados por la cantidad de $ 99,744.51 incluye IVA. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **No Solventado**Acción Promovida: **Pliego de observaciones**  |
| Resultado 5, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23, la entidad fiscalizada, presentó números generadores, fotografías con número de folios 29-36, mismos que al ser analizados no justifican los volúmenes verificados físicamente en el levantamiento de la obra, se constató la diferencia entre los volúmenes estimados y pagados contra lo ejecutado en los conceptos observados.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22/09/23 se solventa la cantidad de $ 18,560.00, permanecen como conceptos de obra pagados no ejecutados la cantidad de $ 53,634.69 incluye IVA. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **No Solventado**Acción Promovida: **Pliego de observaciones**  |
| Resultado 5, Observación 2 / Vicios ocultos en conceptos de obra | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23, con número de folios 37-40, la entidad fiscalizada presentó la aclaración correspondiente de la observación: Vicios ocultos en conceptos de obra, en el cual, se demostró mediante un reporte fotográfico y un escrito, que las filtraciones de agua en el interior del edificio correspondían a un ducto de instalación ajenos a los trabajos solicitados en el presupuesto definitivo de la obra y no por la baja calidad o incorrecta ejecución del concepto: Suministro y aplicación de Impermeabilización en azotea a base de manto prefabricado, por consiguiente la observación se determina atendida y solventada. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 6, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/2023 de fecha 19/09/2023 se remite información sobre: Tabla Comparativa, con folio 043 y reporte fotográfico, con folio 046. La tabla comparativa indica los volúmenes reales estimados de acuerdo con el levantamiento físico efectuado, la Contraloría Interna remite el oficio de la empresa solicitando la aclaración de los trabajos observados, de acuerdo con el análisis efectuado a dicha información, se determina solventado. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| Resultado 7, Observación 1 / Faltante de documentación que acredita el pago de la estimación | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23 se remite documentación con folios 000047 al 000055, que corresponde al reporte fotográfico de los trabajos realizados de la partida de herrería. Se aprueba la documentación enviada correspondiente a 7 de los 11 conceptos que forman parte de la partida de herrería, quedando como faltante la integración de la evidencia fotográfica de los conceptos ubicados con claves DD06 al DD08.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22/09/23 se remite documentación en folios 000003 al 000007, la cual corresponde a un reporte fotográfico de los trabajos realizados de los conceptos ubicados con claves DD06 al DD08. Se verifican los volúmenes y se aprueba la documentación enviada quedando solventado este punto. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| Resultado 8, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23 se remite documentación en folios 000056 al 000090, la cual corresponde a tabla comparativa, presupuesto definitivo, y números generadores totales. Se aprueba la documentación enviada y los volúmenes presentados determinándose solventado. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 9, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.El H. Ayuntamiento de Bacalar envía información con número de oficio MB/CONT/176/IX/2023 la cual presenta evidencia fotográfica de la realización de algunos trabajos, misma que solventa determinados conceptos observados, sin embargo, sigue existiendo un presunto daño que aún falta calcular.Reunión de trabajo 3.Se remite documentación con número de oficio MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22-09-23 consistiendo en: Tabla comparativa folios 008-012 y números generadores y reporte fotográfico folios 013-019, adicionalmente mediante oficio número MB/CONT/179/IX/2023 del 26 de septiembre de 2023 se remite otro anexo fotográfico para el análisis y valoración, después de efectuar el análisis comparativo y verificar la evidencia fotográfica, así como con el levantamiento físico, los resultados se dictaminan como favorables y aceptables para solventar la observación.  | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 10, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23 se remite documentación en folios 000115 al 000151, la cual corresponde a dos reportes fotográficos y una copia de la demanda de un percance vehicular relacionado con la obra en cuestión. Se aprueba la documentación enviada, sin embargo, se solicita la entrega de una tabla comparativa final con la distribución real de las estructuras.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22/09/23 se remite documentación en folios 000023 al 000041, la cual corresponde a la tabla comparativa y números generadores totales. Se verifican los volúmenes y se aprueba la información enviada quedando solventado el importe observado de $ 117,497.51. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 11, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.El Ayuntamiento de Bacalar envía información con número de Oficio MB/CONT/176/IX/2023 información que presenta evidencia fotográfica de la realización de trabajos adicionales para solventar los observados.Reunión de trabajo 3.Se remite documentación con número de oficio MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22-09-23 con folios 42-49 la siguiente documentación: números generadores y reporte fotográfico. Así mismo, se entrega oficio número MB/CONT/179/IX/2023 del 26 de septiembre de 2023 con otro anexo fotográfico en el cual se señalan la colocación de algunos de los elementos observados. | Valoración: **Atendido**Estatus actual: **Solventado**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** |
| Resultado 12, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23 se remite documentación en folios 000163 al 000187, la cual corresponde a tabla comparativa, números generadores totales y reporte fotográfico. Se aprueba la documentación enviada y se realiza el ajuste del monto del presunto daño por lo cual se requiere la integración de croquis de mejor calidad de las áreas donde se realizaron los trabajos.Reunión de trabajo 3Con referencia a los conceptos observados, la empresa contratista presenta los volúmenes finales: deductivas y aditivas plasmadas en su tabla comparativa. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** |
| Resultado 13, Observación 1 / Conceptos de obra pagados no ejecutados | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23 se remite documentación en folios 000188 al 000210, la cual corresponde a tabla comparativa, números generadores totales y un reporte fotográfico. Se aprueba la documentación enviada y se realiza el ajuste del monto del presunto daño por lo cual se requiere la integración de croquis de mejor calidad de las áreas donde se realizaron los trabajos.Reunión de trabajo 3Se solicitó plano y/o croquis que indique el volumen del concepto TABLAROCA-03 que viene plasmado en la tabla comparativa entregada para valoración. Con referencia a los demás conceptos observados, la empresa contratista presenta los volúmenes finales: deductivas y aditivas plasmadas en su tabla comparativa. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** |
| **CUMPLIMIENTO LEGAL** |
| **INGRESOS PROPIOS** |
| Resultado 1, Observación 2 / Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.El Ayuntamiento de Bacalar envía información con número de Oficio MB/CONT/176/IX/2023, la cual contiene el exhorto que se le envió al servidor público responsable de responsable de la observación lo que permitió solventar la observación realizada. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 3, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite información con número de oficio MB/DGOPDUEMA/SOP/062/IX/2023 de fecha 4 de septiembre del 2023 en el cual se hace entrega del presupuesto definitivo; éste se acepta para solventar parcialmente la observación siendo el único documento que remiten de los cuatro documentos solicitados. Quedaron pendientes de entregar: Manifestación de conocer sitio de los trabajos, relación de maquinaria y equipo así como las pruebas de laboratorio.Reunión de trabajo 2.No se hace entrega de la documentación solicitada. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **No Solventado**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** |
| Resultado 3, Observación 3 / Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19 de septiembre del 2023 se remite información. En oficio individual con número MB/CONT/172/IX/2023 de fecha 08 de septiembre del 2023 se envía copia de una instrucción de exhorto al servidor público responsable de la observación. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 4, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información de las pruebas de laboratorio del concreto utilizado en la obra.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23, la entidad fiscalizada presentó la aclaración correspondiente de las pruebas del concreto empleado en la obra. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 5, Observación 3 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información de las pruebas de laboratorio del concreto utilizado en la obra.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23, la entidad fiscalizada presentó la aclaración correspondiente de las pruebas del concreto empleado en la obra. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 6, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/2023 de fecha 19/09/2023 se remite información sobre la manifestación de conocer el sitio de los trabajos. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 14, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite en folios 32 al 33 el Documento: Presupuesto definitivo de la obra. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN-DF)** |
| Resultado 7, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite documentación en folios 000009 al 000012, la cual corresponde al catálogo de conceptos contratados y al presupuesto definitivo. Se aprueba la documentación enviada pero no se solventa la observación quedando faltante la difusión en la oficina de la convocante o en su página de internet.Reunión de trabajo 2.La entidad fiscalizada no presentó información. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **No Solventado**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** |
| Resultado 15, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Se remite información mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 y folio 035 en el cual se anexa el análisis de los cargos adicionales de los análisis de precios unitarios solicitados, solventando este apartado. No se ha proporcionado el documento relativo a la manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos y el análisis del financiamiento y la utilidad.Reunión de trabajo 2.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 3.Con documentación entregada con número de oficio MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22-09-23 bajo folio 054, el Ayuntamiento de Bacalar remite el documento referente a la manifestación de conocer el sitio de trabajo. Con folio 055 envía análisis de la utilidad. Con folios 056-057 envían el análisis del financiamiento. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 16, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/2023, en respuesta al oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0968/08/2023 de fecha 05/09/23 se remite información con folios: 036-043 oficio número MB/DGOPDUEMA/SOP/062/IX/2023 de fecha 4 de septiembre del 2023 en el cual se hace entrega:* Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo).
* Difusión en la oficina de la convocante en su página de internet

 Se aceptan para solventación de observaciones.  | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISM-DF)** |
| Resultado 8, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite documentación en folios 000013 al 000016, la cual corresponde al acta de entrega – recepción física de los trabajos. Se aprueba la documentación remitida. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 9, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite oficio número MB/DGOPDUEMA/CC/019/IX/2023 con folios 017-022 de fecha 04/Septiembre/2023 el cual menciona que el análisis de la comparativa de las propuestas está integrado en el dictamen de fallo, sin embargo, se requiere el análisis cuantitativo o listado de documentos solicitados en las aperturas.Reunión de trabajo 2.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 3.Con documentación entregada con número de oficio MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22-09-23 con folios 050-053, el Ayuntamiento de Bacalar entrega lo solicitado en referencia al análisis cuantitativo. Se determina procedente. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 11, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.El H. Ayuntamiento de Bacalar envía información con número de oficio MB/CONT/176/IX/2023, en el cual se anexan los planos solicitados, los cuales, cumplen con la información requerida. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 11, Observación 3 / Documentación irregular | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.El H. Ayuntamiento de Bacalar envía información con número de oficio MB/CONT/176/IX/2023, la cual contiene el exhorto necesario para solventar la observación realizada. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 12, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite documentación en folios 000024 al 000027, la cual corresponde al presupuesto definitivo. Se aprueba la documentación enviada. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 13, Observación 2 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite documentación con folios 000028 al 000031, la cual corresponde al presupuesto definitivo. Se aprueba la documentación enviada. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 17, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite información que consta del oficio número MB/DGOPDUEMA/SOP/062/IX/2023 de fecha 4 de septiembre del 2023, mismo que hace referencia al oficio interno número MB/DGOPDUEMA/CC/019/IX/2023 en el que se indica que las propuestas están integradas en el dictamen de fallo.Reunión de trabajo 2.No se hace entrega de la documentación solicitada.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22 de septiembre del 2023 se remite la información relativa al análisis cuantitativo, por lo que la observación se determina solventada. Folios del 0063-0067. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 18, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 con folios 050-072 se remite oficio interno de folio 050-056 número MB/DGOPDUEMA/CC/019/IX/2023 de fecha 04 de Septiembre de 2023 en el que se indica que las propuestas están integradas en el dictamen de fallo.Con folio 057-066 envían el complemento de la fianza por motivo de aumento de monto, cumpliendo con lo solicitado en ese punto. Con folio 067-072 envían las pruebas de laboratorio que se efectuaron para dicha obra, cumpliendo así con la parte que se solicitaba.Reunión de trabajo 2.No se hace entrega de la documentación solicitada.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22 de septiembre del 2023 se remite la información relativa al análisis cuantitativo con folios 068-072, por lo que la observación se determina solventada.  | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 19, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 De fecha 05/09/2023, en respuesta al oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0968/08/2023 de fecha 05/09/23 se remite información con folios: 073-075 oficio número MB/DGOPDUEMA/SOP/062/IX/2023 de fecha 4 de septiembre del 2023 en el cual se hace entrega:* Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo).
* Difusión en la oficina de la convocante en su página de internet

 Se aceptan para solventación de observaciones.  | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 20, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.No se hace entrega de documentación solicitada.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19 de septiembre del 2023 se remite información relativa al oficio interno número MB/DGOPDUEMA/SOP/079/IX/2023 de fecha 07 de septiembre del 2023 enviando copia del dictamen de fallo. De igual manera se envía copia de la bitácora original que se encuentra integrada en el envío de información complementaria por lo que se determina como observación solventada. Folios del 229-244.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22 de septiembre del 2023 se remite información referente a las propuestas y análisis cuantitativos. Se determina procedente para solventación. Folios del 0078-0081.Las observaciones por documentación faltante restantes solventan con oficio (número MB/CONT/180/IX/2023) de instrucción de exhorto que realiza la Contraloría Municipal al servidor público involucrado en las observaciones. Adicionalmente se remite con número de oficio MB/CONT/186/IX/2023 de fecha 26 de septiembre del 2023 la notificación del envío de las facturas 3 y 4, por lo que esta observación se dictamina como solventada | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 21, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite documentación con folios 76 al 80 referente al Acta de fallo y Dictamen de fallo, mismos que no solventan el documento solicitado: Análisis de las propuestas presentadas (cuantitativo).Reunión de trabajo 2.La entidad fiscalizada no presentó información en la reunión de trabajo.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22 de septiembre del 2023 se remite información referente a las propuestas y análisis cuantitativos. Se determina procedente para solventación. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 22, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/2023 de fecha 05/09/2023 se remite información en referencia a planos y normas definitivos. No se remite información sobre el análisis de las comparativas, el dictamen de evaluación, ni de las pruebas de laboratorio.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/2023 de fecha 19/09/2023 se remite información en referencia a planos y normas definitivos. No se remite información sobre las pruebas de laboratorio. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **No solventado**Acción Promovida: **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria** |
| Resultado 23, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 se remite información con folios 92 al 96 el Acta de fallo y Dictamen de fallo. No se presenta información referente a la regularización y adquisición de la tenencia de la tierra, que acredite la propiedad o posesión de este.Reunión de trabajo 2.La entidad fiscalizada no presentó información en la reunión de trabajo.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22/09/23 se solventa la siguiente documentación: Análisis de las propuestas presentadas (cuantitativo). Respecto al documento: Regularización y adquisición de la tenencia de la tierra, no se presentó un documento legal para acreditar la propiedad, posesión y el derecho de uso de tierras. Aunado a ello con oficio MB/CONT/181/IX/2023, de fecha 26/09/23 se presentó una instrucción con exhorto para realizar los trámites correspondientes de la regularización y adquisición de tenencias de la tierra, a proporcionar los documentos a las áreas correspondientes en tiempo y forma para la integración correcta en los expedientes de obras, y a remitir la información que solicitan los entes auditores en el tiempo establecido por los mismos. Folios 007-008. Asi mismo, con número de oficio MB/CONT/182/IX/2023 de fecha 26 de septiembre del 2023 se envía el exhorto donde se le instruye verificar que se encuentren integrados los documentos que acrediten la propiedad, posesión y el derecho de la tenencia de la tierra, en los expedientes técnicos unitarios, y a turnar a los contratistas o servidores públicos la información requerida, remitir la información que se solicita a los entes auditores en el tiempo y forma establecido por los mismos. Folios 005-006. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 24, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Se remite información mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/23 con folios 097-103 el cual contiene el oficio interno número MB/DGOPDUEMA/CC/019/IX/2023 de fecha 04/Septiembre/2023, mismo que menciona sobre el análisis de la comparativa de las propuestas, que están integradas en el dictamen de fallo. No es procedente para solventar, ya que se requiere la información referente al análisis cuantitativo de las aperturas.Reunión de trabajo 2.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 3.Con documentación entregada con número de oficio MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22-09-23 bajo folios 095-099, el Ayuntamiento de Bacalar remite la información solicitada, misma, que solventa la observación. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 25, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.Mediante oficio número MB/167/CONT/IX/2023 de fecha 05/09/2023, en respuesta al oficio ASEQROO/ASE/AEMOP/0968/08/2023 de fecha 05/09/23 de la primera reunión de trabajo se remite en folios:104-110 con la información:* Acreditación de la capacidad técnica mediante relación del contrato de obra, currículum de la empresa y del personal técnico propuesto.
* Análisis de la comparativa de las propuestas presentadas. (Cualitativo y cuantitativo).

Se aceptan para Solventación de observaciones.  | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 26, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19/09/23 se solventa la siguiente documentación: Registro de Padrón de Contratistas con número de folio 247. Pruebas de laboratorio del concreto empleado; con núm. de folios 255-266.No se presentó información adicional del documento: Análisis de las propuestas presentadas (cuantitativo), Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22/09/23 se solventa la siguiente documentación: Análisis de las propuestas presentadas (cuantitativo). Documentación que ha sido remitida y analizada y se procede a la solventación de la observación. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 27, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/2023 de fecha 19/09/2023 se hace referencia a que el documento en cuestión ha sido integrado, así como el dictamen de fallo con folio 269. Por lo que se determina como solventado después del análisis efectuado. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 28, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/2023 de fecha 19/09/2023 se remite información sobre el dictamen de fallo, con folio 277, de igual manera la factura de la estimación 3, con folio 283, por lo que la observación se determina solventada después de ser analizada. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 29, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19 de septiembre del 2023 se remite información de oficio interno número MB/DGOPDUEMA/SOP/083/IX/2023 de fecha 07 de septiembre del 2023 mismo que menciona sobre el análisis de la comparativa de las propuestas, que están integradas en el dictamen de fallo. De igual manera se envía copia de la bitácora con Folios: 292-317. Documento procedente para solventación.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22 de septiembre del 2023 se remite el análisis comparativo de las propuestas que ha sido analizada resultando procedente, la observación se determina como solventada. Folios del 0116-0119. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 30, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19 de septiembre del 2023 se remite información de oficio interno número MB/DGOPDUEMA/SOP/084/IX/2023 de fecha 07 de septiembre del 2023 en el cual, el ente fiscalizado manifiesta que la relación de maquinaria y equipo no forma parte de las bases y que no se solicita a las empresas para la adjudicación directa. Por otro lado, sobre la transferencia de la estimación número 3, la entidad manifiesta que se tuvo que hacer el reintegro del recurso ya que la empresa no entregó en tiempo y forma la documentación necesaria para el pago del finiquito. Así mismo, se hace entrega del acuse de recibo de solicitud de trámite ante el Registro Agrario Nacional por lo que solventa la observación. Folios de 318-332.Reunión de trabajo 3.Con número de oficio MB/CONT/186/IX/2023 de fecha 26 de septiembre del 2023 se hace envío del exhorto MB/CONT/184/IX/2023 de fecha 26 de septiembre del 2023, en el cual se instruye a realizar los trámites correspondientes de la regularización y adquisición de tenencias de la tierra, y remitir la información que solicitan los entes auditores en el tiempo establecido por los mismos. Folios 001-002. Así mismo, con número de oficio MB/CONT/185/IX/2023 de fecha 26 de septiembre del 2023 se envía la Instrucción de exhorto para verificar que se encuentren integrados los documentos que acrediten la propiedad, posesión y el derecho de la tenencia de la tierra, a Integrar en los expedientes unitarios la información que corresponde en tiempo y forma de los mismos, a turnar bajo documentación comprobatoria a los contratistas o servidores públicos la información requerida y remitir la información que se solicita a los entes auditores en el tiempo y forma establecido por los mismos. Folios 003-004. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 31, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/IX/2023 de fecha 19 de septiembre del 2023 se remite información de oficio interno número MB/DGOPDUEMA/SOP/085/IX/2023 de fecha 07 de septiembre del 2023 mismo que menciona sobre el análisis de la comparativa de las propuestas, que están integradas en el dictamen de fallo. No es procedente para solventar, ya que se requiere la información referente al análisis cuantitativo de las aperturas. De igual manera se envía copia de la bitácora original. Folios del 333-354 documento que se acredita para solventación.Reunión de trabajo 3.Mediante oficio número MB/CONT/178/IX/2023 de fecha 22 de septiembre del 2023 se remite el análisis comparativo de las propuestas. Folio del 0120-0123. Se determina solventado. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
| Resultado 32, Observación 1 / Documentación faltante | Reunión de trabajo 1.La entidad fiscalizada no presentó información.Reunión de trabajo 2.Mediante oficio número MB/CONT/176/2023 de fecha 19/09/2023 se remite información sobre el Acta de Apertura, con folio 358, de igual manera se hace la entrega del dictamen de fallo, con folio 361, por lo que la información solicitada ha sido solventada. | Valoración: AtendidoEstatus actual: **Solventado** |
|  |  |  |

Fuente: Elaboración propia.

De acuerdo con las acciones promovidas a las observaciones se describe lo siguiente:

En lo referente a los Pliegos de Observaciones:

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 fracción I, y 42 fracción II, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite el Pliego de Observaciones correspondiente, atendiendo a que como resultado de la revisión de fiscalización se determina un presunto daño o perjuicio en su Hacienda Pública o Patrimonio por un monto de $ 316,232.00 (Son: Trescientos dieciséis mil doscientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), más actualizaciones y recargos generados por los recursos desde su disposición hasta su reintegro a la cuenta correspondiente.

Derivado de las Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria:

La Auditoría Superior del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16 fracción III, 17 fracción I, 19 fracción XVI y 42 fracción V, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria, para que se continúe con la investigación respectiva por parte del Órgano Interno de Control competente, y en su caso, inicie el procedimiento sancionador correspondiente en los términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

# DICTAMEN

El presente dictamen se emite el 06 de octubre de 2023, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, consistente en los expedientes técnicos unitarios de obra integrados en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022, formulados, integrados y presentados por el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar.**

La fiscalización fue realizada en consideración a lo dispuesto en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, y demás ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables en la materia.

Las técnicas y procedimientos de auditoría aplicados se apegaron a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales requirieron que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permitió obtener una seguridad razonable de que lo revisado, de acuerdo al objetivo y alcance de la auditoría con base en la información de los Expedientes Técnicos Unitarios de Obra de la Cuenta Pública presentada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable, no presenta errores u omisiones importantes y que están preparados con base en la normatividad en materia de obra pública y los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental. Los procedimientos seleccionados dependieron de la competencia técnica y profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de irregularidad en las inversiones físicas. Al efectuar dicha evaluación del riesgo, el auditor tuvo como fin, diseñar los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad fiscalizada. Dichos procedimientos se ejecutaron mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias y, en consecuencia, se considera que la evidencia obtenida de la fiscalización proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen del Informe Individual de Auditoría que se refiere a la muestra de los rubros revisados.

Con base en los resultados obtenidos en las auditorías practicadas al **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar**, números **22-AEMOP-A-GOB-069-151**, **22-AEMOP-A-GOB-069-152 y**  **22-AEMOP-A-GOB-069-153**, denominadas “**Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Ingresos Propios”, “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)” y “Auditoría de Cumplimiento de Inversiones Físicas realizadas con Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)”,** respectivamente,cuyo objetivo fue fiscalizar que las obras públicas se hayan ejecutado conforme a las disposiciones legales vigentes, así como verificar que los recursos transferidos a las entidades fiscalizables se hayan recibido y aplicado a los fines relacionados con las obras públicas, bienes adquiridos y servicios contratados relacionados con las mismas, si se logró el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aprobados de los Recursos Propios y Federales, comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en las disposiciones legales aplicables en materia de obra pública, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, adjudicaron, contrataron, ejecutaron y pagaron conforme a la legislación aplicable, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que: en términos generales, el **Ayuntamiento del Municipio de Bacalar** cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados contenidos en el apartado **V** inciso **B** de este informe.

Las acciones y recomendaciones emitidas en este informe, que no han sido atendidas y/o solventadas, quedarán formalmente promovidas a partir de la notificación del Informe Individual de Auditoría al ente fiscalizado, mediante el oficio de Envío de Informe Individual de Auditoría en Materia de Obra Pública, para que éste presente ante la Dirección de Control y Seguimiento de Resultados de la Fiscalización de esta Auditoría Superior, la información correspondiente para la justificación y aclaración de las acciones, así como las mejoras realizadas y las acciones emprendidas por las recomendaciones, realizando las consideraciones pertinentes de acuerdo a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo.

###### EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

|  |
| --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_M. EN AUD. MANUEL PALACIOS HERRERA |